



ciudad de maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTI  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y  
CINCUENTA.

Juan Blas Velez & Robly. Es de Rey Nro Sr. pp. y del Numero  
esta villa de Coronado. Terzifco. que la R. Provision, con q se  
Nro Sr. ha esta R. Justicia, para q. parare ala de Terzifco, para  
poner en Deposito las cosas & Alcaldes esta villa ala letra  
con los Complimientos Dado, por esta R. Justicia y los de la villa  
de Terzifco, son del Tenor siguiente

En  
provisi

D. Carlos p. la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon  
de Aragon de las de Sicilia de Jerusalem de Navarra de Gra.  
nada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla

Nro Administrador perpetuo de la orden y Cavalleria de San  
tiago, p. Su Magestad Apostolica. A vos el Nuevo Alcalde  
Mayor, mayor Terzifco ala villa de Terzifco, que no sea el de  
Terzifco, y A vos nuestras Gov. de la misma villa de Terzifco, a

quien respectivamente Comencemos y mandamos. lo que en esta  
nuestra Carta y Provision, se haze mencion. Sabed que en  
virtud de Provisiones de los Nros Consejos de las ordenes  
de Terzifco de Mayo del año pasado de mil Setecientos

Seiscientos y nueve, y Dote de Honores al Conueniente, se man  
do hazer nueva Insaculacion de oficio y Justicia ala  
esta villa de Terzifco. la que practicada p. vos el Teniente

Nro Governador, en Nueve de Febrero de este presente  
año, p. parte de D. Juan de Gonzalez y D. Santos Gon  
zalez Conde Verinoj de la esta villa, y su Procurador Sindico  
General perpetuo, el primero y el Segundo Terzifco de ella

